DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ
VICECOORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO

DIP. MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
III LEGISLATURA
P R E S E N T E.

La que subscribe, Diputada Miriam Saldaña Cháirez, Vicecoordinadora del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, de la III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 29, Apartado D, inciso k), de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos , 4, fracción XXXVIII, 21, primer párrafo, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5, fracción I, y 100, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente:

PROPOSICIÓN MEDIANTE LA QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, PARA QUE DE MANERA COORDINADA Y EN EL MARCO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, INFORMEN A ESTA SOBERANÍA QUE PROCESO DEBE LLEVARSE A CABO, A FIN DE QUE SE INICIEN LOS ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y RESCATE DEL CAUCE DEL RÍO DE LA PIEDAD.

Doc ID: b0c0cdf758a446272c55aeab6e91f94808bf17b6

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ
VICECOORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO

ANTECEDENTES

El cauce del Rio de la Piedad, ha sido testigo de profundas metamorfosis que han marcado tanto el paisaje como la salud pública.

Vivimos en una era en la que las decisiones en materia de infraestructura, como el proyecto propuesto por el Arq. Carlos Contreras y la construcción del Viaducto Miguel Alemán, no solo redefinen el espacio urbano, sino que también inciden en la calidad de vida de miles de ciudadanos.

La transformación del Río de la Piedad, que se intensificó con el entubamiento y posterior establecimiento de un sistema de drenaje profundo, ilustra de manera palpable cómo el manejo de cuerpos de agua, ha dejado secuelas ambientales y sanitarias, afectando de manera duradera el tejido social y ecológico de la metrópoli, por lo que surge la necesidad de replantear enfoques de desarrollo urbano y gestión ambiental en la Ciudad de México.

El Rio de la Piedad, es una corriente de agua que debe su nombre al originario pueblo de La Piedad AhuehuetIán, el cual estaba asentado en sus márgenes, en el antiguo Distrito Federal, recibiendo importantes recursos hídricos del Río Tacubaya y del Rio Becerra.

A finales de la década de 1930, el Arq. Carlos Contreras propuso por primera vez edificar un anillo de circulación sobre los Ríos de Ia Piedad y Río Consulado, siendo el primero en vislumbrar la construcción del “viaducto”, es decir, lo que implicó un dueto de agua negra y sobre él una vía para el transporte. Sin embargo, fue hasta 1952 cuando se concretó esta idea y se construyó parte del Viaducto Miguel Alemán, tomando esta vialidad el nombre de Viaducto Río de la Piedad.

Doc ID: b0c0cdf758a446272c55aeab6e91f94808bf17b6

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ
VICECOORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO

A partir de esto, se experimentó una ansiedad urbanística porque, de manera que se resolvía fácilmente el problema de los desechos, mandándolos a los diferentes ríos. De ahí vino el entubamiento de muchos ríos más. En el siglo XX se trabajó parte del Río Mixcoac, la totalidad del Río Churubusco, el Río Consulado, la Piedad y parte del Río de la Magdalena.

Es importante mencionar que el principal objetivo que motivó el surgimiento de esta tendencia, era el de resolver el problema de insalubridad que comenzaban a representar estos ríos, convertidos en desagües, tras ser alcanzados por la expansión de la mancha urbana. Aunque dicha situación se pudo haber solucionado, separando las aguas negras mediante un dueto y siendo recuperadas las aguas limpias de los ríos, pudiéndose aprovechar esa agua para otros fines.

Si bien dicho entubamiento buscaba ser una solución a las inundaciones recurrentes de la ciudad; esta medida, combinada con la construcción de miles de kilómetros de drenaje, resultaba insuficiente debido al crecimiento acelerado de la población, de la mancha urbana y, sobre todo, por el hundimiento del entonces Distrito Federal.

No olvidemos que, en el año 1519, existían en la Ciudad de México un total de 70 ríos que terminaban en el lago de Texcoco; sí ese mismo plano lo trasladamos a la actualidad, los 70 ríos siguen siendo los mismos, pero los que quedaron dentro de la ciudad, están contaminados y entubados; en más de 90 años pasaron de ser ríos a ser drenajes de aguas negras.

El entubamiento de los ríos no fue concebido como un modelo hidráulico sino como un modelo sanitario; no se buscaba dar solución a la problemática del agua, sino a los problemas de contaminación por estar convertidos en cloacas.

Doc ID: b0c0cdf758a446272c55aeab6e91f94808bf17b6

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ
VICECOORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO

Asimismo, es válido destacar que en la época en la que se tomaron este tipo de decisiones, el problema de abastecimiento de agua potable en la capital mexicana, estaba resuelto y nadie, en ese momento, pensaba en la explosión demográfica que se dio décadas después.

La evolución del Río de la Piedad es pues un reflejo contundente de las transformaciones urbanas y ambientales que han marcado la historia de la Ciudad de México. Desde sus orígenes, hasta su progresivo entubamiento y las intervenciones arquitectónicas como las del Arq. Carlos Contreras y la construcción del Viaducto Miguel Alemán, este río ha experimentado un proceso de metamorfosis que ha impactado profundamente la vida urbana.

La búsqueda de soluciones a problemas de insalubridad y la implementación del Drenaje Profundo, aunque necesarias, también han dejado un legado de desafíos ambientales que no pueden ser ignorados.

Así pues, el recorrido del Río de la Piedad nos invita a reflexionar sobre las decisiones que hemos tomado en nombre del progreso y la urbanización. Si bien se han implementado medidas para mitigar los problemas de insalubridad y gestionar el agua, es fundamental considerar las lecciones aprendidas y la necesidad de un enfoque más sostenible y consciente en la planificación urbana.

Es urgente cambiar nuestra relación con los ríos y restaurar el equilibrio entre el desarrollo humano y la naturaleza. La historia del Río de la Piedad es un recordatorio de que el futuro de nuestras ciudades depende de la atención que prestemos a su pasado.

Es importante resaltar que la Constitución Política de la Ciudad de México, en su artículo 16, apartado “A”, numerales 3 y 4, prescribe textualmente:

> **“3. Los servicios ambientales son esenciales para la viabilidad de la ciudad**. Las autoridades adoptarán medidas para garantizar la

Doc ID: b0c0cdf758a446272c55aeab6e91f94808bf17b6

> recarga de los acuíferos, la conservación de los bienes naturales, el incremento de áreas verdes, la protección de la atmósfera, la recuperación del suelo y la resiliencia ante fenómenos naturales; las medidas respetarán los derechos humanos. Se impedirá la deforestación, la destrucción de humedales y la contaminación de as medidas respetarán los derechos humanos. Se impedirá la deforestación, la destrucción de humedales y la contaminación de aire, agua, suelo, acústica, visual, lumínica y cualquier otra. Se fomentará la adopción de patrones de producción y consumo sustentables, compatibles con el respeto a los ciclos vitales de la naturaleza.
>
> **4.** Las autoridades garantizarán el derecho a un medio ambiente sano. Aplicarán las medidas necesarias para reducir las causas, prevenir, mitigar y revertir las consecuencias del cambio climático. Se crearán políticas públicas y un sistema eficiente con la mejor tecnología disponible de prevención, medición y monitoreo ambiental de emisiones de gases de efecto invernadero, agua, suelo, biodiversidad y contaminantes, así como de la huella ecológica de la ciudad. Asimismo, establecerán las medidas necesarias y los calendarios para la transición energética acelerada del uso de combustibles fósiles al de energías limpias."

En el mismo contexto, el artículo 18 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en la Ciudad de México, prescribe que las dependencias y entidades de la Administración Pública Local, deberán observarán entre otros los siguientes principios:

- Las autoridades así como la sociedad, deben asumir en corresponsabilidad la protección del ambiente, así como la conservación, **restauración** y manejo de los ecosistemas y el mejoramiento de la calidad del aire, del agua y del suelo de la Ciudad de México, con el fin de proteger la salud humana y elevar el nivel de vida de su población;
- Los ecosistemas y sus elementos deben ser aprovechados de manera que se asegure una productividad óptima y sostenida, compatible con su equilibrio e integridad.

Doc ID: b0c0cdf758a446272c55aeab6e91f94808bf17b6

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ
VICECOORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO

En esta tesitura, resulta prioritario, evaluar la posibilidad de llevar a cabo un proceso de restauración ecológica y rescate del cauce del Río de la Piedad.

CONSIDERANDOS

Que la normatividad aplicable prescribe, entre otros supuestos, el hecho de que las autoridades adoptarán medidas para garantizar la recarga de los acuíferos, la conservación de los bienes naturales, el incremento de áreas verdes, la protección de la atmósfera, la recuperación del suelo y garantizarán el derecho a un medio ambiente sano, observando entre otros los principios de protección al ambiente.

Que el crecimiento desmesurado de la Ciudad de México, ha traído como consecuencia la disminución en la superficie de áreas verdes o zonas ajardinadas en general y, por tanto, la posibilidad de reducir las variaciones térmicas tan drásticas que se experimentan en la actualidad, así como la oportunidad de mejorar la calidad del aire que respiramos. De igual modo, ha mermado la existencia de espacios verdes, destinados a la recreación y el esparcimiento, siendo estos cada día más pequeños.

Que, en la Ciudad de México, el rescate y conservación de los ríos y áreas verdes, resulta vital porque significa la sobrevivencia de sus habitantes y porque se traduciría en una sustentabilidad en el desarrollo de esta Capital Social.

Es por ello necesario y urgente que esta soberanía conozca el proceso que debe llevarse cabo para que se inicien los estudios técnicos para la restauración ecológica y rescate del cauce del Río de la Piedad, lo que significaría restaurar ecológicamente la cuenca, con todo el significado que ello implica; que se realicen las acciones de rehabilitación pertinentes y necesarias, con vegetación en buen estado, servicios y un patrimonio histórico restaurado;

Doc ID: b0c0cdf758a446272c55aeab6e91f94808bf17b6

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ
VICECOORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO

de tal manera que sea un detonante en la creación de espacios públicos para la cohesión y la unidad del tejido social.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de este Honorable Congreso la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, PARA QUE DE MANERA COORDINADA Y EN EL MARCO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, INFORMEN A ESTA SOBERANÍA QUE PROCESO DEBE LLEVARSE A CABO, A FIN DE QUE SE INICIEN LOS ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y RESCATE DEL CAUCE DEL RÍO DE LA PIEDAD.

Dado en el Recinto del Congreso de la Ciudad de México, a los 28 días del mes de abril de 2024.

SUSCRIBE.

DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ.

Doc ID: b0c0cdf758a446272c55aeab6e91f94808bf17b6

Título	Rescate río de la piedad
Nombre de archivo	PUNTO_DE_ACUERDO_...IO_LA_PIEDAD.docx
Id. del documento	b0c0cdf758a446272c55aeab6e91f94808bf17b6
Formato de la fecha del registro de auditoría	MM / DD / YYYY
Estado	Firmado

Historial del documento

ENVIADO	**04 / 24 / 2025** 20:26:38 UTC	Enviado para firmar a Miriam Saldaña (miriam.saldana@congresocdmx.gob.mx) por miriam.saldana@congresocdmx.gob.mx. IP: 200.68.173.74
VISTO	**04 / 24 / 2025** 20:26:51 UTC	Visto por Miriam Saldaña (miriam.saldana@congresocdmx.gob.mx) IP: 200.68.173.74
FIRMADO	**04 / 24 / 2025** 20:27:07 UTC	Firmado por Miriam Saldaña (miriam.saldana@congresocdmx.gob.mx) IP: 200.68.173.74
COMPLETADO	**04 / 24 / 2025** 20:27:07 UTC	Se completó el documento.